





Al contestar cite Radicado 2024261030050764 ld: 1520714

Folios: 5 Fecha: 2024-10-28 09:24:24

Anexos: 0

Remitente: GRUPO PROYECTOS CONCESIONES AEROPORTUARIAS

Destinatario: ANONIMOS

Bogotá D.C., 24 de octubre del 2024

Señores
PETICIONARIOS ANONIMOS

Barrio la Felicidad Localidad Fontibón D.C

Referencia: RESPUESTA CONJUNTA A LOS DERECHOS DE PETIÓN ANÓNIMOS CON

RADICADOS:

SGDA 2024190010122835 ld: 1472483 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SGDA 2024190010122680 ld: 1471848 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SGDA 2024190010122644 ld: 1471743 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

ASUNTO: QUEJAS POR CONTAMINACIÓN AUDITIVA PRODUCTO DE LA OPERACIÓN

AÉREA SOBRE EL BARRIO LA FELICIDAD EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

Cordial saludo:

En atención al derecho de petición allegado por el peticionario y de conformidad con lo establecido en la Ley 1437 de 2011[1] modificada por la Ley 1755 de 2015[2] y la Ley 2207 de 2022[3], nos permitimos dar respuesta en los siguientes términos:

## PETICIÓN:

Comunicado con radicado SGDA 2024190010122835 Id: 1472483 del 30 de septiembre de 2024:

("...)

Señores Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (Aerocivil) Dirección de Servicios a la Navegación Aérea Ciudad Señores Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) Ciudad Respetados señores, Como residentes del barrio La Felicidad, nos dirigimos a ustedes con el fin de manifestar nuestra creciente preocupación por el impacto negativo que el tráfico aéreo excesivo está causando en nuestra comunidad. En los últimos meses, hemos observado un incremento notable en el número de aviones que sobrepasan nuestras viviendas a baja altura, generando una contaminación acústica

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR





constante, que afecta gravemente nuestra calidad de vida. Entendemos que la operatividad de los vuelos es una necesidad para el desarrollo de la ciudad y el país. No obstante, consideramos que el bienestar de los ciudadanos debe ser una prioridad igualmente importante. La exposición prolongada al ruido, especialmente durante las horas nocturnas y de madrugada, ha traído consigo consecuencias negativas para nuestra salud física y mental. Las interrupciones continuas del sueño y el estrés provocado por el ruido recurrente son insostenibles y están deteriorando la tranquilidad de nuestros hogares. En anteriores oportunidades, hemos recibido reportes sobre las trayectorias de las rutas aéreas, los cuales si bien detallan las rutas establecidas, no contribuyen a una solución efectiva para la comunidad. Por lo tanto, en lugar de recibir informes que simplemente justifican las trayectorias actuales, solicitamos que se tomen acciones concretas para abordar el problema y que se exploren alternativas viables que puedan mitigar el impacto acústico. Nuestra propuesta incluye: Revisión exhaustiva de las rutas actuales de despegue y aterrizaje, especialmente las que pasan directamente sobre el barrio La Felicidad, para evaluar si es posible redistribuir las trayectorias hacia áreas menos pobladas. Utilización de rutas alternas y despegues en dirección contraria, minimizando el sobrevuelo constante sobre zonas residenciales densamente habitadas como la nuestra. Restricción de vuelos en horas de la madrugada y la noche, donde el ruido es especialmente perjudicial para el descanso y la salud de los residentes. Participación activa de la comunidad en la toma de decisiones que afecten directamente su calidad de vida, con espacios de diálogo en los cuales podamos expresar nuestras preocupaciones y colaborar en la búsqueda de soluciones sostenibles. Hacemos un llamado a la Aerocivil y al ANLA para que prioricen el bienestar de los ciudadanos y trabajen de manera conjunta en la implementación de medidas efectivas que permitan reducir el impacto del ruido en nuestra comunidad. Queremos enfatizar que este no es un problema meramente técnico que puede ser solucionado con datos de trayectorias, sino una cuestión de calidad de vida para cientos de familias.

*(... ")* 

Comunicado con radicado SGDA 2024190010122680 Id: 1471848 del 29 de septiembre de 2024:

("...)

expresar mi frustración por la falta de consideración y respuestas frente a las constantes que jas que hemos presentado por el incesante ruido aéreo que afecta a nuestra comunidad. La situación que vivimos diariamente puede ser descrita como una auténtica invasión sonora, un bombardeo constante de ruido que no nos da tregua. No puedo sino cuestionarme si a ustedes realmente les interesa resolver el problema, ya que, hasta ahora, nunca responden ni ofrecen soluciones reales. El paso continuo de aviones sobre nuestros hogares, con una frecuencia absurda y a cualquier hora del día y la noche, se ha vuelto insoportable. Es evidente que los residentes de La Felicidad estamos sometidos a una perturbación sonora perpetua, que afecta nuestra tranquilidad y calidad de vida. Sin embargo, parece que este impacto no les importa en absoluto, pues no recibimos más que silencio por su parte. Esto me lleva a preguntar: si no van a responder nuestras quejas ni tienen interés en ofrecer soluciones, ¿cuál es el propósito de tener una página de PQRS? De nada sirve un canal de comunicación si las voces de los ciudadanos son ignoradas constantemente. Como residentes, merecemos algo más que ser bombardeados por ruido y luego ser ignorados por la entidad que supuestamente debería estar velando por nuestra calidad de vida. Les exiio. nuevamente, que tomen cartas en el asunto v consideren de verdad la redistribución de las rutas de vuelo. Es increíble que sigan utilizando las mismas trayectorias, sometiéndonos a un asalto constante de ruido sin hacer ningún esfuerzo por mitigar el daño que esto causa. Espero que esta vez consideren la gravedad de la situación y ofrezcan una respuesta que vaya más allá de la mera burocracia.(... ")

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <a href="https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR">https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR</a>





Comunicado con radicado SGDA 2024190010122644 ld: 1471743 del 28 de septiembre de 2024:

("...)

Señores de la Aerocivil, Les escribo nuevamente como residente del barrio La Felicidad para expresar mi frustración por la total falta de acción frente a nuestras quejas sobre el constante ruido de los aviones que pasan sobre nuestra comunidad. A pesar de los múltiples reclamos y solicitudes, no se ha hecho absolutamente nada para solucionar este problema. Los aviones continúan pasando cada pocos minutos, a todas horas del día y de la noche, generando un ruido que no solo afecta nuestro descanso, sino que también altera nuestra calidad de vida. Es desconcertante ver cómo, a pesar de tantas quejas, no ha habido ningún esfuerzo por parte de la Aerocivil para modificar las rutas o encontrar una solución que alivie el impacto acústico sobre nuestros hogares. Es inaceptable que se siga ignorando a los residentes de La Felicidad, quienes solo pedimos que se nos permita vivir en paz sin este ruido constante. La falta de respuesta no solo es desalentadora, sino que también demuestra una total indiferencia hacia las necesidades de las familias que viven aquí. Exijo, una vez más, que se tomen medidas inmediatas para revisar las rutas aéreas y encontrar alternativas que distribuyan el tráfico de manera más equitativa, sin concentrarlo sobre nuestra comunidad. Los residentes de La Felicidad merecemos una solución justa y rápida. Agradezco su atención y espero una pronta respuesta con acciones concretas.

*(... ")* 

## **RESPUESTA:**

Comunicado con radicado SGDA 2024190010122835 ld: 1472483 del 30 de septiembre de 2024.

En respuesta a la petición de radicado 2024190010122835 del 30 de septiembre de 2024, de manera atenta nos permitimos comunicarle que teniendo en cuenta la recopilación y análisis o evaluación de la información, se le dará el trámite para resolver consultas de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y en consecuencia se le estará remitiendo la respectiva respuesta dentro los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción por esta autoridad teniendo como fecha máximo de respuesta el 14 de noviembre de 2024.

II. Comunicado con radicado SGDA 2024190010122680 ld: 1471848 del 29 de septiembre de 2024.

En respuesta a la petición de radicado 2024190010122680 del 29 de septiembre de 2024, de manera atenta nos permitimos comunicarle que teniendo en cuenta la recopilación y análisis o evaluación de la información, se le dará el trámite para resolver consultas de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y en consecuencia se le estará remitiendo la respectiva respuesta dentro los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción por esta autoridad teniendo como fecha máximo de respuesta el 13 de noviembre de 2024.





**III.** Comunicado con radicado SGDA 2024190010122644 ld: 1471743 del 28 de septiembre de 2024.

En respuesta a la petición de radicado 2024190010122644 del 28 de septiembre de 2024, de manera atenta nos permitimos comunicarle que teniendo en cuenta la recopilación y análisis o evaluación de la información, se le dará el trámite para resolver consultas de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015 y en consecuencia se le estará remitiendo la respectiva respuesta dentro los treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de su recepción por esta autoridad teniendo como fecha máximo de respuesta el 13 de noviembre de 2024.

En cumplimiento con la normatividad de comunicaciones vigente, Aerocivil remite las respuestas a peticiones anónimas a la Junta Administradora Local (JAL) de Fontibón para su publicación y posterior divulgación entre los residentes. Para poder brindarle una respuesta personalizada en el futuro, le sugerimos incluir sus datos de contacto en las solicitudes. Quedamos atentos a cualquier otra inquietud que desee plantear.

Para la Unidad Administrativa Especial Aeronáutica Civil, es importante dar claridad a la solicitud y manifestarle que cualquier información adicional que se requiera en lo que respecta a la operación aérea del Aeropuerto Internacional El Dorado, puede comunicarse con esta Entidad mediante los canales de comunicación:

- A través de la página web de la entidad: Ingresar al sitio web de la Aeronáutica Civil de Bogotá, www.aerocivil.gov.co, ir a la sección de "Atención al Ciudadano" y posterior dirigirse a la sección de "Atención PQRSD", una vez adentro, se tiene que hacer click en la sección "IR A PQRSD". Completar el formulario con la información solicitada y enviar la PQR.
- Vía correo electrónico: Envía la PQR al correo electrónico oficial de la entidad; atencionalciudadano@aerocivil.gov.co, dicho correo también lo puede encontrar en su página web en la sección de "Contáctenos".

Atentamente:

VICTORIA EUGENIA RICO BARRERA

Coordinadora Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna

Copia: Junta Administradora, Alcaldía y Personería Local de Fontibón

Junta de Acción Comunal barrio la Felicidad

Proyectó: Luz Mery Castro Pinzón, Auxiliar, GGACF

Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil

www.aerocivil.gov.co - Av. El Dorado # 103 - 15 Bogotá, D.C., Colombia

Para radicaciones <a href="https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR">https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR</a>





Revisó: Ing. Victoria Eugenia Rico Barrera, Coordinadora, GGACF

[1]Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

[2] Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimientos Administrativos y de lo Contencioso Administrativo

[3]Por medio del cual se modifica el decreto legislativo 491 de 2020

<u>www.aerocivil.gov.co</u> - Av. El Dorado # 103 – 15 Bogotá, D.C., Colombia Para radicaciones <u>https://aerocivilsgdea.com/ControlPQR</u> Conmutador: (+57) 601 425 1000 - Línea WhatsApp: (+57) 317 5455847